



D.T. 013
MSOP/msop
15012014

REF. Autoriza Trato Directo

LITUECHE, 20 de Febrero de 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000387

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Equipos Computacionales Habilitados con el Modulo de Programa de Permisos de Circulación y Tesorería.

Que, los Módulos de los Programas de Permisos de Circulación y Tesorería que se requieren son implementados exclusivamente por "CAS-CHILE S.A.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, art.10° numeral 3, letra e y el artículo N° 51 del reglamento. El Decreto N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, lo dispuesto en el art N° 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

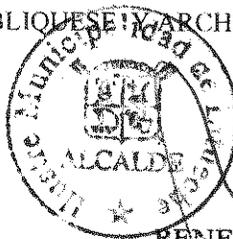
DECRETO:

- 1.- Autorízase la emisión de Orden de Compra mediante trato directo, para la Implementación de tres (3) Módulos (Notebook.), con el Programa de Permisos de Circulación y Tesorería.
- 2.- Gírese por tanto Orden de Compra a través del Portal Mercado público a nombre de CAS- CHILE S.A., rol único tributario N°. 96.525.030-1, por la cantidad de suma de \$ 30 UF MÁS IVA.-
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto de la gestión municipal vigente para el año 2014
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



★ MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE S. ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

MSOP/msop
DISTRIBUCION
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal

Handwritten signature and date: 20/02/14

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



ORD.: N° 172/80

ANT.: programa Cas Chile

MAT.: Requiere Carga de programas.

LITUECHE, 20 de febrero de 2014

DE : DIRECTOR DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE LITUECHE (s)
A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1.- Considerando la necesidad de disponer con Notebook, implementados con el Programa de Permisos de Circulación y Tesorería, la suscrita solicita a Ud., cargar (3) tres Notebook con el programa de Permiso de Circulación y Tesorería, en Cas Chile:

- Habilitar tres Notebook con Programa de Permisos de Circulación y Tesorería: 10 UF + IVA Cada Uno.-

Saluda atentamente a Ud.,



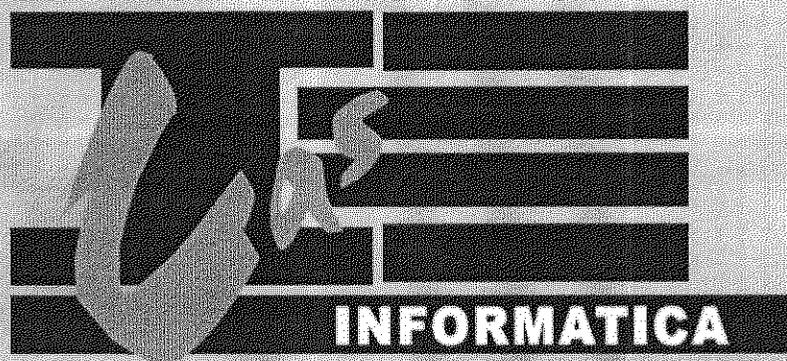
Soledad Olmedo Pizarro
Director del Tránsito (S)

MSOP/msop
DISTRIBUCIÓN:

- Administrador
- Archivo Dirección del Tránsito
- Archivo Oficina de Partes

www.litueche.cl

CAS-CHILE®



**COTIZACIÓN DE PROPUESTA COMPLEMENTO
PARA
SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL (SIFIM)**

Líder en Software de Gestión Pública

I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Santiago, 04 de Febrero de 2014
GC- 331 -2014

Señor (a):

Andres Perez Correa
I. Municipalidad de Litueche
Presente

Estimado (a) Señor (a):

En conformidad con las conversaciones sostenidas, le hacemos llegar nuestra propuesta "Complemento para el proyecto Sistema Financiero Municipal (Sifim)"

En esta cotización se incluyen los siguientes sistemas:

1. Habilitación de módulos (notebooks) con los programas de Permisos de Circulación y Tesorería.

Esperando una buena acogida y sin otro particular se despide atentamente,

Ricardo Castro Villarreal
Gerente de Cuentas
CAS- CHILE®

2.- CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS

- a) **El Servicio de Capacitación no tendrá costo** para el municipio cuando esto se realice en forma remota o en las dependencias de nuestra empresa.
- b) **El Plazo Mínimo del Arrendamiento de Programas es de 24 meses** e incluye los servicios de mantenimiento (modificaciones legales), soporte y asistencia técnica de forma remota, a través de Internet y telefonía.
- c) **La Forma de Pago** de los servicios de instalación, capacitación y puesta en marcha, que incluyen los gastos de estadía y traslado de nuestro personal técnico, será factible de cancelar de dos formas, de acuerdo a elección del cliente:
 - En un estado de pago al contado al comienzo de la capacitación inicial.
 - De 06 a 24 estados de pago cancelados cada 30 días, desde el inicio del respectivo contrato de arrendamiento.

III.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PERIODO DE GARANTÍA Y ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS

I.- MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES

CAS-CHILE® desarrollará todas aquellas rutinas que se consideren necesarias con el fin de adecuar, él o los Programas Computacionales a las normas legales e instrucciones de los organismos de control de la Administración del Estado, dictadas con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la licencia de uso temporal o indefinido y así dejar su funcionamiento de manera tal que, cumpla todas aquellas funciones que le son propias y se encuentran individualizadas en la Descripción del Programa.

2.- SOPORTE EN LA OPERACIÓN

■ Línea de Comunicación Directa para Consultas

Permanente posibilidad de consultar vía telefónica, desde las 8:30 hasta las 18:00 hrs., a la **Mesa de Ayuda** de CAS-CHILE®, al teléfono 4966900, opción N°3 en caso de problemas de operación o de otra índole en los sistemas adquiridos.

■ Comunicación vía Internet a www.caschile.cl

Nuestra empresa cuenta, durante las 24 horas del día, con comunicación a Internet a través de su página web, opción "Contáctenos" por lo tanto, nuestro personal técnico posee la tecnología para efectuar el envío en forma más rápida de documentación e información requerida.

■ Manuales

Ingresando al portal www.caschile.cl opción "Contenidos Descargables" usted podrá descargar los manuales correspondientes a los sistemas adquiridos, los cuales son sencillos y amigables.

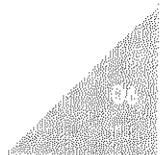
■ Videos Tutoriales

CAS-CHILE® ha puesto a disposición de todos sus clientes una completa VIDEOTECA informativa. El portal, www.caschile.cl comparte tutoriales, videos explicativos y novedades. Uno de los objetivos de este servicio es explicar de una manera clara y sencilla los procesos de los software de nuestra empresa, a manos del Product Manager de cada sistema.

IV. - PROPUESTA ECONÓMICA

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	VALORES NETOS EN UF PAGO POR ÚNICA VIZ
Modulo habilitado (notebook) con programa de Permisos de Circulación y Tesorería	UF 10.0 + IVA
Total 3 módulos	UF 30.0- más IVA

Nota: Los computadores tienen que ser enviados a CAS CHILE para hacer la respectiva carga de los programas



Rut : 69.091.100-0
 Dirección : Cardenal Caro 796
 Teléfono : 56-72-2209877
 Fax :

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Fecha Envío OC. : 21-02-2014 16:37:55
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1743-158-SE14

SEÑOR (ES) : CAS CHILE S A DE I
 DIRECCIÓN : Marín N° 0586 Providencia Región Metropolitana de Santiago
 RUT : 96.525.030-1
 A Sr (a) : Osvaldo Machuca Diaz
 FONO : (56)(02) 2091000
 FAX : (56)(02) 2097262

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : modulos(noteboock) prog. permiso de circulacion
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 DIRECCION DE DESPACHO : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
 CONTACTO OC : Laura Carolina Uribe Silva 56-72-2209877 finanzaslitueche@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43231601	Programas de contabilidad	3 Unidad no definida	implementacion de tres modulos (notebooks), con el programa de permisos de circulacion y tesoreria	implementacion de tres modulos (notebooks), con el programa de permisos de circulacion y tesoreria	234.967,20	0,00	0,00	704.902

Neto	\$	704.902
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	704.902
19% IVA	\$	133.931
Total	\$	838.833

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento: presupuesto 2014

Observaciones:

El depto de Transito requiere de la implementacion de tres modulos (noteboock), con programa de permisos de circulacion y tesoreria

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso
 - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>